

RESOLUCIÓN N° **1808** /2017

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

RECOLETA, **08 JUN. 2017**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 25786, de fecha 05 de junio de 2017; Formulario de Modificación y Actualización de la Información, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 03 de abril de 2017; Transformación de Sociedad, de fecha 29 de diciembre de 2016; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **4-511065**, giro y clasificación **“DISCOTECA” Letra “O” del Art. 3° de la Ley N° 19.925**, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente Comercial, N° **2-743230**, giro **“COMERCIAL DISCOTECA”** a nombre de **COMERCIAL CABARET DE NUIT LTDA.** RUT **79.882.070-2**, ubicadas en el domicilio **BOMBERO NUÑEZ N° 159 Y 169**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **COMERCIAL CABARET DE NUIT S.P.A.**, en atención a Transformación de Sociedad, firmada ante Notario Humberto Santelices Narducci, de fecha 29 de diciembre de 2016.

2.-DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3.-DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
07/06/2017